

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“BANDEO WATTS BOLSAS”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“BANDEO WATTS BOLSAS”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a sólo en locales adheridos Mayoristas de las siguientes regiones: Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule, Ñuble, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos. En adelante los “Locales Adheridos”.

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en pendón delgado.

3. Los productos participantes en la Promoción son **Watt’s en todos sus sabores (naranja, tutti-frutilla, durazno y durazno light)** en formato **GNB 300**, en adelante los “Productos Participantes”.
4. La presente Promoción estará vigente desde el **1 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 30.000 bolsas, que vienen en caja de 200 unidades por caja.
5. La presente promoción consiste en que **por la compra de una (1) caja de los productos descritos en el punto 3, el cliente podrá llevarse gratuitamente (1) una bolsa reutilizable watt’s** de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
6. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
7. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
8. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones donde fueron publicadas las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.
9. Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe L.
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.